

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

16577 *Resolución de 29 de septiembre de 2022, de la Jefatura Territorial de Ourense, de la Vicepresidencia Primera y Consellería de Economía, Industria e Innovación, por la que se publica el reconocimiento de la declaración de la condición de mineral natural de las aguas procedentes de la captación denominada S-8, en el término municipal de Verín, provincia de Ourense.*

La Jefatura Territorial de Ourense de la Vicepresidencia Primera y Consellería de Economía, Industria e Innovación hace público que el director general de Planificación Energética y Recursos Naturales, por delegación de competencias del vicepresidente primero y conselleiro de Economía, Industria e Innovación, firmó el 28 de julio de 2022 la resolución del reconocimiento de la declaración de la condición de mineral natural de las aguas procedentes de la captación denominada S-8, en el término municipal de Verín, provincia de Ourense, con los siguientes datos:

- Nombre: S-8.
- Recurso: Sección B) agua mineral natural.
- Término municipal: Verín.
- Procedencia de extracción: nacional.
- Titular: Euroinversiones Aguas de Sousas, S.L.
- Situación: coordenadas UTM (ETRS 89) huso 29: X: 632.227 e Y: 4.645.609.

Lo que se hace público para conocimiento general y en cumplimiento del apartado b) del artículo 3 del Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano, en lo relativo a aguas nacionales.

En cumplimiento de las obligaciones de publicidad recogidas en el artículo 29 de la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, esta resolución podrá examinarse en el portal de Vicepresidencia Primera y Consellería de Economía, Industria e Innovación:

<https://ceei.xunta.gal/transparencia/informacion-publica/autorizacions-administrativas/instalacions-mineiras>

Ourense, 29 de septiembre de 2022.–La Jefa territorial, Alicia María López Míguez.